

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-109 DE 21 DE MAYO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 2 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA";

QUE el señor Ingeniero Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N° DIA-IAK-82-227 de 27 de mayo de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-82-175 de 4 de junio de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 2 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/. 40'028.000,00), con lo cual el capital de la compañía ascienda a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 120'079.000,00) dividido en ciento veinte mil setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- dos -

Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", celebrada en esa Notaría el 2 de abril de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", celebrada en esa Notaría el 13 de enero de 1975, que mediante escritura pública de 2 de abril de 1982, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 2 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA" ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", celebrada el 2 de abril de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 2 de abril de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 15 JUN 1982

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

DJ-CA
ALB
A-VI-82

Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número

155 del Registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 378 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Julio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García-Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

SOLERA